

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23976 GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 Ley Concursal

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 386/2019, con NIG 1808742120190012541 por auto de 16 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado, al deudor KELEVRA SL con C.I.F. B-18965640, domicilio Calle Periodista Rafael Gómez Montero n.º 10 Oficina nº 61 2ª planta Edificio Cetic. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- El deudor KELEVRA S.L. conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ABEC EXAEQUO SLP, con domicilio en C/ San Antón 72- 4 planta- oficina 12, CP18005 Granada, Tel/ 958-052102, E-mail/ gestion@exaequoabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 28 de mayo de 2019.- La Letrado de la Administración Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A190031688-1